

Agencias estatales, divisiones y oficinas

Departamento de Salud (DOH): Proporciona un sistema estatal de Promoción de la Salud y Mejoramiento de la Salud Comunitaria, Prevención de Enfermedades Crónicas, Prevención de Enfermedades Infecciosas, Prevención de Lesiones y otros servicios de Salud Pública.

División de Apoyo para Discapacidades del Desarrollo (DDSD): Supervisa tres servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS) 1915 (c) Programas de exención de Medicaid: DD Waiver (Exención tradicional), Medically Exención frágil, Exención Mi Via (autodirigida) y Exención de apoyos. El DDSD también administra el Programa Family Infant Toddler (FIT) para niños desde el nacimiento hasta los tres años con o en riesgo de retraso en el desarrollo o discapacidad y brinda varios servicios financiados por el estado general (SGF). El DDSD es compuesto por 7 oficinas y unidades de programa adicionales.

Bureau of Behavioral Support (BBS): Supervisa todas las necesidades de apoyo conductual, crisis y sexualidad en todo el estado, ayudando a las personas y sus equipos de apoyo a través del Fondo General del Estado y programas de exención. son un recurso para todas las preguntas relacionadas con: consulta de apoyo conductual (BSC), socialización y educación sexual (SSE), apoyos de crisis y evaluación y consulta preliminar de riesgos (PRSC).

Oficina de Servicios Clínicos (CSB): Brinda asistencia técnica relacionada con preguntas de Terapia, Enfermería, Consejería Nutricional, Tecnología de Asistencia y Tecnología de Apoyo Personal (PST).

Unidad de Inclusión Comunitaria: Supervisa las actividades de Día Significativo o Habilitación de Adultos junto con actividades relacionadas con ayudar a las personas con I/DD a obtener y mantener un empleo en el comunidad.

Oficina de Programas Comunitarios (CPB): Supervisa la Exención DD, la Exención Mi Via autodirigida, Supports Waiver, la Unidad de Inscripción de Proveedores, la Unidad de Administración de Casos de Exención DD y la Revisión exterior.

Unidad de Inscripción de Proveedores (PEU): Supervisa los Acuerdos de Proveedores, la Acreditación y mantiene el Formularios secundarios de libertad de elección.

Oficina de Admisión y Elegibilidad (IEB): Supervisa el Registro Central (lista de espera) para las exenciones de HCBS y las unidades de evaluación previa a la admisión y revisión de residentes (PASRR).

